



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Secretaría General Técnica  
VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

**EXPTE.: A/SER-013703/2023**

## **INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

### **TÍTULO DEL CONTRATO: “SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DIFERENTES INMUEBLES DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN DOS LOTES”**

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a continuación, se exponen las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

La Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, creada por Decreto 38/2022, de 15 de junio del Consejo de Gobierno, ha asumido las competencias de la extinta Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por Decreto 236/2021, de 17 de noviembre del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la misma y en cuyo artículo 7 r) se atribuye a ese centro gestor la competencia del régimen interior, en el ámbito de sus sedes administrativas.

En base a dicho Decreto es competencia de esta Secretaría General Técnica promover la licitación del presente contrato, cuyo objeto es el servicio de seguridad y vigilancia en diferentes inmuebles adscritos a la mencionada Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

En el momento actual, la prestación de dichos servicios se está llevando a cabo a través de un contrato administrativo, denominado “Seguridad y vigilancia en diferentes inmuebles de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid –actual Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades-, dividido en dos lotes” (Expte. A/SER-013259/2019), cuya ejecución, prórroga incluida, en virtud de la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares, finalizará el próximo 31 de diciembre de 2023.

Por tal motivo se hace precisa la licitación de un nuevo contrato, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los bienes y del personal que presta servicios en los edificios incluidos en cada uno de los lotes, salvaguardando su protección, de acuerdo con la normativa vigente, a través de empresa/s especializada/s en el sector que habrá/n de tener la condición de empresa/s de seguridad, conforme a la definición contenida en el artículo 2 de la Ley 5/2017, de 4 de abril, de Seguridad Privada, que cuente/n con la debida autorización administrativa en vigor para la prestación de los servicios de seguridad descritos en el pliego de prescripciones técnicas particulares del presente contrato y que se encuentre/n inscrita/s en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, previsto en el artículo 11 del citada Ley 5/2014, de 4 de abril.



Comunidad  
de Madrid

Secretaría General Técnica  
VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

El presupuesto base de licitación del contrato de referencia asciende a **2.068.697,31 €**, siendo su imputación presupuestaria con cargo al **subconcepto 22701 “Trabajos realizados por otras empresas: empresas seguridad”** del programa **321M (Centro Gestor 150010000)** del vigente presupuesto de gastos de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, según la distribución, por lotes, que a continuación se indica:

Lote	Base Imponible	21% I.V.A.	TOTAL
1	<b>738.978,33 €</b>	<b>155.185,45 €</b>	<b>894.163,78 €</b>
2	<b>970.688,87 €</b>	<b>203.844,66 €</b>	<b>1.174.533,53 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.709.667,20 €</b>	<b>359.030,11 €</b>	<b>2.068.697,31 €</b>

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: PEREZ MERINO MAR  
Fecha: 2023 06 13 14:14

Mar Pérez Merino